



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32971, 184/32981

20/01/2021

82322, 82332

AUTOR/A: VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la iniciativa NextGeneration EU y, dentro de ella, la cuantía alcanzada por nuestro país, permitirá reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus e impulsar la recuperación y la modernización en la era postCOVID. La financiación de dicha iniciativa se llevará a cabo a través de dos instrumentos principales:

1. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con una asignación estimada para España de 69.528 millones de euros.
2. El REACT-EU (Reactiva Europa), con una asignación estimada para España de 12.436 millones de euros. El reparto de 10.000 millones de euros de esta cuantía, entre las Comunidades Autónomas, fue fijado el pasado 28 de diciembre, siguiendo el modelo y los criterios de distribución utilizados por la Unión Europea (UE) con sus Estados miembros para hacer frente a las consecuencias de una pandemia, y deben destinarse a financiar, fundamentalmente, operaciones en el ámbito de la educación, la sanidad y los servicios sociales. Los 2.436 millones restantes figuran en el presupuesto para 2021 del Ministerio de Sanidad a través del Programa Operativo Plurirregional de España, para la adquisición de vacunas para el conjunto de España que, posteriormente, serán repartidas a las Comunidades Autónomas.

Cabe destacar, en el caso de los fondos procedentes del MRR, que no se ubican dentro de la ya conocida política de cohesión, por lo que no hay reparto previo a través de programas operativos, como viene ocurriendo con fondos como, por ejemplo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Concretamente, los Estados miembros deben presentar a la Comisión Europea un Plan de Recuperación que debe incluir un conjunto de reformas estructurales destinadas a impulsar la transición verde y



digital, incrementar la productividad del tejido productivo, modernizar el conjunto de las administraciones, y, en última instancia, alcanzar el crecimiento de la economía para poder crear empleos de calidad en todo el Estado.

Por tanto, el MRR, tal y como está diseñado, es un instrumento finalista de financiación de la UE vinculado a la realización de unas reformas estructurales e inversiones. Esto implica desarrollar un Plan Nacional donde el beneficiario es el conjunto del Estado y donde hay que alcanzar unos objetivos generales, lo que requiere un cumplimiento por parte de todas las Administraciones Públicas. Los retornos por parte de la Comisión estarán basados en el cumplimiento de hitos y objetivos para las reformas y las inversiones que la Comisión apruebe financiar y que habrá que acreditar, junto con los pertinentes controles de cumplimiento de la normativa nacional y europea, antes de presentar las solicitudes de pago ante la Comisión Europea.

El Plan de Recuperación establece diez políticas palanca para impulsar la economía y transformar el modelo productivo, siempre respetando los principios del MRR de destinar un mínimo del 37% de los fondos a transición ecológica y un 20% a transformación digital. El reparto de los fondos se fija a través de estas políticas palanca y no por territorios. Por tanto, serán las conferencias sectoriales de cada una de esas áreas las encargadas de establecer el reparto de esos recursos.

En el marco de cogobernanza que lleva aparejado el MRR, están previstas un gran número de actuaciones que necesitan, para su efectividad, de la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, siendo en muchas ocasiones los destinatarios de las mismas, bien al 100%, bien compartido con el Ministerio competente, según el ámbito competencial de que se trate.

Actualmente, se está trabajando, en conjunto con las Administraciones Territoriales, en el Plan de Recuperación que debe remitirse a la Comisión, a la espera de que esta defina aspectos clave como los sistemas de control del citado Plan. Paralelamente, se está concretando la participación de cada Administración Territorial en el ámbito de cada política palanca, en el marco, entre otros instrumentos, de conferencias sectoriales, participación que resulta fundamental habida cuenta del elevado grado descentralización política y administrativa de nuestro sistema.

Por tanto, la cogobernanza va a resultar clave en el Plan de Recuperación y en su ejecución presupuestaria. En definitiva, las Administraciones Territoriales van a gestionar la mayoría de los fondos de recuperación comunitarios y, por lo tanto, van a jugar un papel determinante en la transformación del país. Por ello resulta crucial el esquema de cogobernanza que está diseñando el Gobierno y que pretende fortalecer las estructuras de colaboración política y administrativa responsables de este reto. Debe tratarse de un foro plural en el que participen de manera activa no solo las distintas Administraciones, sino también el sector privado y el conjunto de la sociedad civil.





En relación con la situación demográfica de determinados territorios en España, el Gobierno ha trasladado esta cuestión en las negociaciones del nuevo periodo 2021-2027, lo que ha conducido ya a la introducción de criterios relacionados con esta situación en la elegibilidad de los proyectos.

La atención de esta situación se está enfocando a través de los fondos de la Política de Cohesión, para los que uno de los objetivos políticos establecidos en la propuesta de reglamento incluye el ámbito rural, el Objetivo Político 5: una Europa más cercana a los ciudadanos, mediante el apoyo al desarrollo sostenible e integrado de áreas urbanas, rurales y costeras y a las iniciativas locales.

Asimismo, el problema de la despoblación estará presente en la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del pilar II de la Política Agrícola Común, y de los nuevos fondos que serán puestos a disposición a través de la financiación obtenida por el instrumento NextGeneration EU, incluido el Fondo de Transición Justa, que atenderá a las regiones y comarcas más afectadas por la transición hacia una economía descarbonizada. Todos estos fondos permitirán acometer medidas dirigidas al necesario impulso de las zonas con problemas demográficos.

Por otro lado, cabe indicar que la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (en adelante DGCAL) adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, no ha sido designada como Organismo Intermedio ni tiene atribuidas funciones para la selección de operaciones en relación con *proyectos localistas con situaciones excepcionales que requieran una atención diferenciada* de los fondos de la Unión Europea vinculados al marco financiero plurianual 2021-2027 o al Fondo de Recuperación *Next Generation UE*. Es el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el que desarrolla las estructuras de gobernanza del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia(art. 14 y ss.).

En otro orden de cosas, en lo que respecta al vigente periodo de programación 2014-2020, la DGCAL es Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en los ejes 12 y 13 del Programa Operativo Plurirregional de España, FEDER 2014-2020 (en acrónimo, POPE), a través de los que se financian Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), de entidades locales de más de 20.000 habitantes.



Asimismo, el Gobierno firmó en octubre de 2020, en la Cumbre Hispanoportuguesa de Guarda, la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo España-Portugal, que establece como objetivos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Estrategia.
- Garantizar la prestación adecuada de servicios básicos a todas las personas, adaptados a las características del territorio y aprovechando los recursos de ambos lados de la frontera.
- Eliminar barreras y costes de contexto, facilitando la interacción transfronteriza y reforzando las dinámicas de cooperación.
- Promover el atractivo de los territorios de frontera, fomentando el desarrollo de nuevas actividades económicas y nuevas iniciativas empresariales.
- Favorecer la fijación de población en las zonas transfronterizas, facilitando el establecimiento de las personas, ya sea como residencia habitual o como residencia temporal, apostando por nuevas formas de integración y vinculación que generen dinamismo en el territorio.

España y Portugal cuentan con un marco muy favorable para el desarrollo de proyectos transnacionales y el impulso de un mercado ibérico en sectores clave y de futuro. Por ello, se ha identificado la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo como un documento para el impulso de proyectos transnacionales dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de tal forma que se puedan desarrollar los proyectos conjuntos que se articulen a través de los grupos de trabajo creados para este fin.

Igualmente, en el marco de los fondos europeos, la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo se ha incorporado al desarrollo del nuevo periodo de programación en lo referente a la cooperación transfronteriza que se despliegue a través del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza con el apoyo de la Unión Europea (POCTEP).

Madrid, 22 de febrero de 2021